



Pleno Ordinario, de fecha 31 de Agosto de 2023

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 31 de Agosto de 2023, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, POR LA CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022.”

El Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de la citada Resolución, de la Alcaldía, de fecha 20 de Abril de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“DECRETO N.º. 0495/2023.

En la Villa de Teror, a 20 de Abril de 2023.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2022, donde obra:

1. Documentación económico-contable del ejercicio 2022.
2. Informe anual relativo a los expedientes tramitados con omisión de la función interventora en el Ilustre Ayuntamiento de Teror, ejercicio 2022
3. Informe anual de control relativo a las Resoluciones de Presidencia contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos, correspondiente al ejercicio 2022.
4. Informe anual de control resultado pagos a justificar y anticipos de caja fija, ejercicio 2022.
5. Informe de control liquidación 2022.
6. Informe objetivos Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base a lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con las competencias delegadas que tengo atribuidas, en virtud de Decreto de delegación de competencias 2022-1059, de 15 de julio de 2022, y las atribuciones conferidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022, de acuerdo con los datos que, a continuación se expresan y toda la documentación contable, obrante en el expediente 999/2023.

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2022
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	16.683.013,18	13.302.360,00		3.380.652,28
b) Operaciones de capital	284.301,43	3.985.256,50		-3.700.955,07
1. Total operaciones no financieras (a+b)	16.967.314,61	17.287.617,40		-320.302,79
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	16.967.314,61	17.287.617,40		-320.302,79
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.953.994,75	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.635.462,58	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.174.379,60	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.415.077,53	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.094.774,74

II.- REMANENTE DE TESORERÍA

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2022				
CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		22.948.411,67	22.375.759,93
	2. Derechos pendientes de cobro		2.993.734,34	4.031.831,28
430	+ del Presupuesto corriente	1.079.660,99		2.236.735,24
431	+ de Presupuestos cerrados	1.911.439,36		1.792.462,05
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	2.633,99		2.633,99
	3. Obligaciones pendientes de pago		1.502.670,93	1.537.094,53
400	+ del Presupuesto corriente	259.459,11		328.734,87
401	+ de Presupuestos cerrados	3.241,20		3.241,20
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.239.970,62		1.205.118,46
	4. Partidas pendientes de aplicación		-18.452,34	-8.030,88
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	18.572,34		8.040,51
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	120,00		9,63
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		24.421.022,94	24.862.465,80
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.333.251,16	1.214.470,25
	III. Exceso de financiación afectada		2.362.220,75	3.125.228,47
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		20.725.551,03	20.522.767,08

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2022 a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo que manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Teror, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La concejala delegada de Hacienda, (Decreto 2022-1059, de 15/07/2022), Sabina Estévez Sánchez.

Ante mí: El Secretario Gral., Rafael Lezcano Pérez.”””



Pleno Ordinario, de fecha 31 de Agosto de 2023

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Don Sergio Nuez Ramos

Don Rafael Lezcano Pérez